



**4 de junio de 2014**

**Folio No. : 36A/2013-2014**

**Asunto: Dictamen Fiscal 2013**

**Precisiones al Folio 36/2013-2014**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de las Vicepresidencias de Fiscal y de Legislación, hacen las siguientes precisiones de la Propuesta de texto del modelo de Informe del auditor independiente para efectos fiscales, sugerido por las Comisiones de AGAFF y de la CONAA respecto del Sipred 2013, dada a conocer en el Folio 36/2013-2014.

- De acuerdo a los Instructivos de integración y de características, en los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales por el ejercicio fiscal del 2013; los anexos 16 y 16-A publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los días 16 y 27 de enero de 2014 respectivamente, en el anexo 3 del primero señala "Estado de variaciones en el capital contable", en el anexo 3 del segundo indica "Estado de cambios en el capital contable", ambos estados financieros corresponden al mismo concepto, por lo que en el informe del auditor independiente y de conformidad con la normatividad profesional deberá señalarse Estado de Cambios en el Capital Contable y no como lo indica el Instructivo.



- Por otro lado, en el Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente en el punto 2, inciso b., fracción X, se señala anexo 15 del Sipred 2013 debiendo ser anexo 14; asimismo, en el punto 2, inciso b., fracción XII, se indica anexo 32 debiendo ser anexo 31.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo y los mantendremos informados al respecto.

Reciban un cordial saludo.

**C.P.C. Luis González Ortega**  
**Presidente**

**c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2013-2014**

**\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.